

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4601 ASCENSORS CAMPRUBI, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ASCENSORS CAMPRUBI, S.A., en su reunión de 3 de marzo de 2016, acordó, por unanimidad, reducir el capital social mediante la amortización de 854 acciones, números 12.018 al 12.871, en la cantidad de 4.270,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a un accionista de la sociedad. Como resultado de lo anterior, una vez ejecutado el acuerdo de reducción el capital social de la Sociedad se fija en la cifra de 68.930 euros, representado por 13.786 acciones nominativas, de 5 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 13.786, ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y por consiguiente se modifica el artículo 6º de sus Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 26 de abril de 2016.- Joan Camprubí Amat, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160027205-1